



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 58 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 20 FEB 2019

VISTOS:

El Informe N° 0045-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0027-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

0278

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe N° 0045-2019-SGDS-MDP/E-C la Sub Gerente de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal y creación de meta para el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de revaloración de las danzas típicas y costumbres ancestrales en el Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco" que tienen un presupuesto de S/. 40,000.00. desgregado en costo directo por S/. 37,980.00 y gastos generales por S/. 2,020.00; con Informe N° 0027-2019-MDP/CACH-OPP/Espinar el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 25,000.00 soles con cargo a los recursos de FONCOMUN y los S/. 15,000.00 con otra fuente de financiamiento RDR de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios rectores de programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que el expediente técnico a aprobar tiene disponibilidad de crédito presupuestario por la suma de S/. 40,000.00 y conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social el expediente técnico es conforme el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Análisis de Costo Unitario, Gastos Generales, Cronograma de ejecución de obra, Cronograma valorizado de obra, Anexos, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que, de acuerdo al artículo 73° de la ley de Municipalidades 27972 indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el expediente técnico denominado "Mejoramiento del servicio de revaloración de las danzas típicas y costumbres ancestrales en el distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" con un presupuesto de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, desgregado de la siguiente manera:

Costo directo S/. 37,980.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Gastos generales 2,020.00.
Total Presupuesto 40,000.00

0277

ARTICULO 2°.-Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes ejecuten el expediente conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.-Trascribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al responsable del encargo y demás áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento.

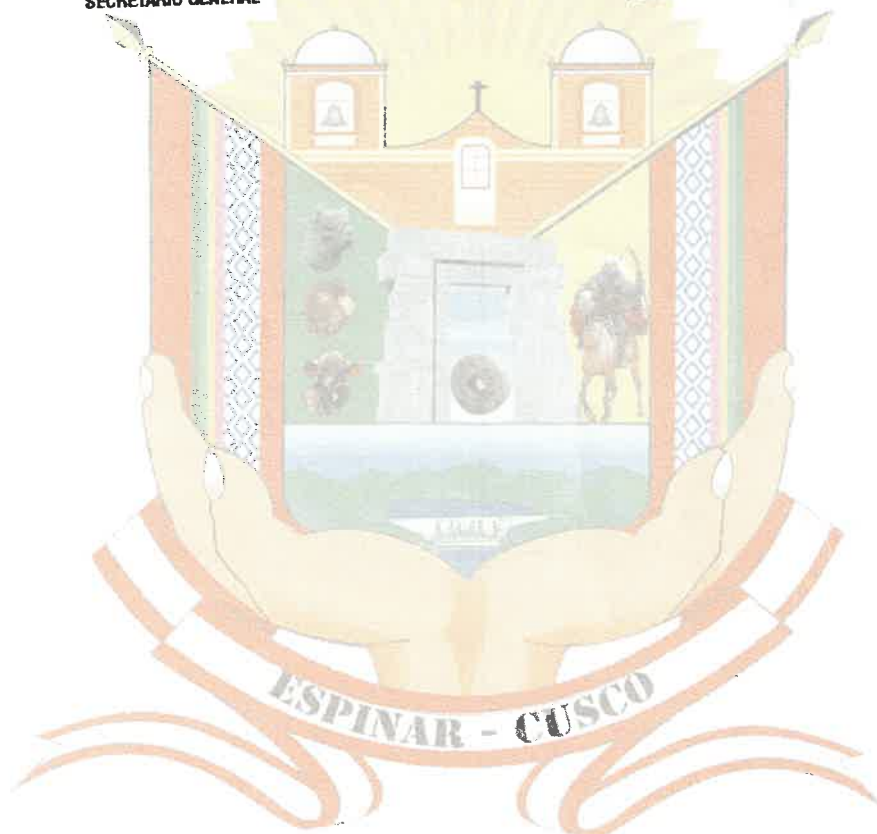
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

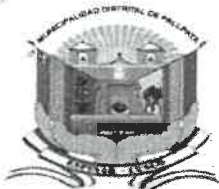
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

INFORME N° 0027-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

0276

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
GERENTE MUNICIPAL
C.C : ABOG. MARIO GIRALDO ESCARZA BEJARANO
SECRETARIO GENERAL
De : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Asunto : INFORME SOBRE LO SOLICITADO
Referencia : INFORME N°0045-2019-SGDS-MDP/E-C
Fecha : Pallpata, 20 de Febrero del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia,

I ANTECEDENTES.-

II. SOLICITUD de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, donde solicita según documento adjunto:

- INFORME N°0045-2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 20 de Febrero del 2019, emitido por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REVALORACION DE LAS DANZAS TIPICAS Y COSTUMBRES ANCESTRALES EN EL DISTRITO DE PALLPATA"- ESPINAR -CUSCO.

III. DE LOS FUNDAMENTOS

1. La ley N° 28411, ley General del sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año 2019, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Que aprueba las normas de cargo interno. El área de presupuesto y planificación dispone con la META 043 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

IV. CONCLUSIONES.-

Que conforme se desprende de los documentos sustentatorios y justificatorios, según el informe al respecto del Área de Planificación y Presupuesto remite la



Municipalidad Distrital de Pallpata



Oficina Presupuesto y Contabilidad

disponibilidad presupuestal según el siguiente importe total de S/. 40 000.00, de acuerdo a la disponibilidad del área de presupuesto.

0275

PROY/PROY : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTO

DIV FUN : GESTIÓN

GRUP F : PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y
CULTURALES

META : META 043 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES
Y FOLKLORICAS

FTE FTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 15 000.00

RECURSOS DETERMINADOS FONCOMUN S/ 25 000.00

IMPORTE : S/.40 000.00 NUEVO SOLES.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,


C/O Ana Chocapuma
MAYORADO DE PALLPATA

ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2019

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO

PROVINCIA : 08 ESPINAR

PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

0274

PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN DIVF GRPF MEFARB CG ESPECIFICA.

PIM

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

40,000

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

40,000

21 CULTURA Y DEPORTE

40,000

045 CULTURA

40,000

0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

40,000

0043 00001 0013417 PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS

40,000

Und. Medida: ACCION

Cantidad Semestral: 3.000

Cantidad Anual: 3.000

Ubicacion : CUSCO, ESPINAR, PALLPATA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

15,000

PARCIAL RUBRO 09 15,000

PARCIAL FUENTE: 2 15,000

5 RECURSOS DETERMINADOS

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

1,000

5 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

10,000

5 2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

4,000

5 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

10,000

PARCIAL RUBRO 07 25,000

PARCIAL FUENTE: 5 25,000

TOTAL META 40,000

TOTAL PIM 40,000


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAPATA
Cusco, Cusco, Peru
CPC: Ciro Apaza Chiriquina
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLAPATA
CALLE 100 - 1072



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



INFORME N° 0045-2019-SGDS-MDP/E-C



A: **Ing. JORGE MENDOZA ARAOZ**
GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: **Econ. MADAI PEQUEÑA SUCA**
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

ASUNTO: **SOLICITO ASIGNACION PRESUPUESTAL Y CREACION DE META.**

0273

FECHA: **Pallpata, 20 de Febrero de 2019.**

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez indicarle que la Sub Gerencia de Desarrollo Social ha elaborado el expediente técnico para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REVALORACION DE LAS DANZAS TIPICAS Y CONSTUMBRES ANCESTRALES EN DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR- CUSCO", el cual después de los ajustes correspondientes asciende a un monto de S/40.000.00 (Cuarenta mil con 00/100 nuevos soles). Por lo tanto, solicito la asignación presupuestal y su respectiva creación de meta para dicho proyecto.

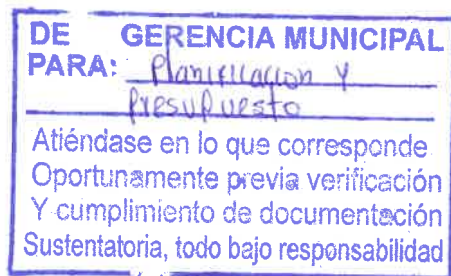
Adj.

Expediente técnico.

Folios: 31

Es todo cuanto informo a UD. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE



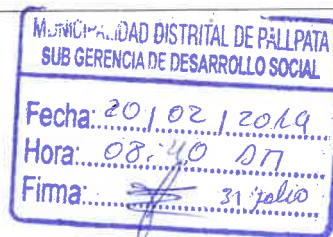
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE LA UNIDAD FORMULADORA

invierte.pe



INFORME N° 010-2019-JEYE/UF-MDP-E-C



AL : Econ. MADAI PEQUENA SUCA
Sub Gerente de Desarrollo Social

CC : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : ING. JAVIER EDMUNDO YUCRA ESPINEL
Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones (UF- MDP)

ASUNTO : ENVIO FICHA EXP. TEC. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REVALORACION DE LAS
DANZAS TIPICAS Y COSTUMBRES ANCESTRALES EN EL DISTRITO PALLPATA – ESPINAR
– CUSCO"

FECHA : 20 de febrero del 2019

0272

Por intermedio del presente documento, me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez informar que de acuerdo a solicitud por la Sub Gerencia de Desarrollo Social a su cargo se envía el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REVALORACION DE LAS DANZAS TIPICAS Y COSTUMBRES ANCESTRALES EN EL DISTRITO PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", el mismo que se ha realizado de acuerdo Al requerimiento.

Adjunto 30 folios

Es cuanto informo a usted de lo solicitado, para su trámite y fines.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Javier E. Yucra Espinel
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA
CIP 71281